



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
30 de junio de 2015
Español
Original: inglés

Segundo período ordinario de sesiones de 2015
Nueva York, 31 de agosto a 4 de septiembre de 2015
Tema 11 del programa provisional
UNFPA – Programas por países y asuntos conexos

Fondo de Población de las Naciones Unidas

Documento del programa para Turquía

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 10,25 millones de dólares:
3,25 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 7,0 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa: Cinco años (2016-2020)

Ciclo de asistencia: Sexto

Categoría según la decisión 2013/31: Rosa

Asistencia indicativa propuesta

(en millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esfera de resultados del plan estratégico</i>		<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,50	4,00	5,50
Resultado 3	Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	1,00	2,75	3,75
Resultado 4	Dinámica de la población	0,25	0,25	0,50
	Coordinación y asistencia para el programa	0,50	–	0,50
Total		3,25	7,00	10,25



I. Análisis de la situación

1. La población de Turquía alcanzó los 77,7 millones de habitantes en 2014 y se espera que se estabilice por debajo de los 100 millones en 2050. Turquía, miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos y del Grupo de los 20, es la 17ª economía del mundo. Turquía es candidata a la adhesión a la Unión Europea desde 1999.
2. Turquía ocupa el puesto 69 de 187 países en el índice de desarrollo humano de 2014, con una gran desigualdad de los ingresos (índice de desigualdad de Gini de 0,4). Aunque Turquía alcanzó los Objetivos de Desarrollo del Milenio de mitigación de la pobreza, educación y reducción de la mortalidad materna e infantil, todavía tiene dificultades para cumplir el mandato de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, debido a las disparidades y desigualdades a las que se enfrentan las mujeres de las zonas rurales, los trabajadores migratorios de temporada, la población romaní, las personas con riesgo de contraer el VIH, los trabajadores sexuales, las personas y grupos por motivos de orientación sexual y las víctimas de la violencia por razón de género.
3. Como consecuencia de la reforma estructural sanitaria de 2011, la prestación de los servicios de salud sexual y reproductiva ha sido transferida a los médicos de familia. Sin embargo, muchos de estos médicos carecen de la preparación necesaria, lo cual ha generado problemas en la prestación de los servicios de planificación familiar, entre ellos, el suministro de productos básicos, la gestión de las enfermedades de transmisión sexual, el asesoramiento voluntario y los análisis serológicos para la detección del VIH. La tasa actual de uso de anticonceptivos es del 47,4%, aunque existen grandes variaciones regionales (2013).
4. La tasa global de fecundidad se ha estabilizado en el nivel de reemplazo, que oscila entre los 3,41 hijos por mujer en el este de Turquía a los 1,93 hijos por mujer en las regiones occidentales (2013). El Gobierno ha adoptado una postura pronatalista y profamilia mediante programas como el reciente Paquete de Protección de la Familia y de Dinámica de la Población.
5. El número de casos de VIH se ha multiplicado por 3,5 desde 2010, alcanzando los 9.379 casos en 2014. Sin embargo, Turquía carece de datos epidemiológicos sobre las poblaciones clave con mayor riesgo de infección por VIH, que son fundamentales para retrasar la aceleración de la epidemia.
6. En Turquía, siguen existiendo disparidades y desigualdades en el acceso a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, en particular entre las regiones, las zonas urbanas y rurales, y los hombres y las mujeres. El índice de mortalidad materna de los trabajadores migratorios de temporada y sus familias es muy elevado (153 por cada 100.000 nacidos vivos); es 10 veces más alto que el promedio nacional, que se sitúa en 16 por cada 100.000 nacidos vivos. La tasa de fecundidad en la adolescencia es de 28 por cada 1.000 mujeres de entre 15 y 19 años en las zonas urbanas; esta cifra se eleva a 45 por cada 1.000 mujeres en las zonas rurales (Encuesta demográfica de salud de 2013) y a 72 por cada 1.000 mujeres entre los trabajadores migratorios de temporada (Investigación del UNFPA y de la Universidad de Harran).

7. Los jóvenes con edades comprendidas entre los 10 y los 24 años de edad representan el 24% de la población. Aproximadamente el 29% de los jóvenes (con edades entre los 15 y los 29 años) no asiste a la escuela ni tiene un empleo. Los desafíos de larga data del país son la ausencia de una política multisectorial en materia de juventud que cuente con la participación de los jóvenes, la limitada capacidad de las organizaciones no gubernamentales, y la ausencia de servicios de salud adaptados a los jóvenes y de una educación sexual integral en los planes de estudio.

8. El marco jurídico que protege los derechos humanos de la mujer y la igualdad entre los géneros está ampliamente instaurado. No obstante, persiste una amplia discrepancia entre los marcos jurídicos y su impacto real en la vida de las mujeres. De conformidad con el Índice mundial de disparidad entre los géneros de 2014, Turquía ocupa el puesto 125 de un total de 142 países. Alrededor de 91.000 adolescentes dan a luz cada año; aproximadamente una de cada cuatro mujeres casadas contrajeron matrimonio cuando eran menores de 18 años (2013). La participación de las mujeres en la fuerza de trabajo, que fue del 30% en 2013, es la más baja de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos. Las mujeres representan solo el 14% de los parlamentarios; en las asambleas locales, la cifra se reduce al 10%. La igualdad entre los géneros aún no ha sido incorporada al ámbito local, y los servicios adaptados a las necesidades de las mujeres siguen siendo débiles.

9. La desigualdad basada en el género es la causa fundamental de la violencia por razón de género en Turquía. Según la Encuesta nacional sobre violencia doméstica (2014), el 38% de las mujeres encuestadas había sido agredida física o sexualmente por su marido o pareja. Una encuesta del UNFPA indica una alta prevalencia (32%) de la violencia sexual y física entre las mujeres que ocupan puestos de oficinistas y la ausencia de mecanismos de respuesta en el sector privado. Existen dos planes de acción nacionales en materia de igualdad entre los géneros y de lucha contra la violencia por razón de género, pero todavía se está trabajando en el seguimiento y la evaluación de sus componentes, por lo que aún no se han presentado al Parlamento para su aprobación.

10. Aproximadamente 2 millones de sirios han entrado en Turquía desde abril de 2011. En mayo de 2015, 253.101 refugiados sirios residían en campamentos, el resto vivían fuera de estos, algunos de ellos en pésimas condiciones. El acceso de los refugiados a los servicios de salud sexual y reproductiva y a los servicios de respuesta ante la violencia por razón de género es muy limitado debido a las dificultades para entrar en contacto y la falta de conocimientos, a las barreras culturales y lingüísticas, y a la ausencia de determinadas normas y directrices en relación con los servicios para los refugiados. El 75% de los refugiados de Turquía son mujeres, adolescentes y niños y, por lo tanto, se encuentran en una situación de vulnerabilidad ante la violencia sexual, los matrimonios forzosos y a edad temprana, la trata, los embarazos de alto riesgo, los partos en condiciones de inseguridad, los abortos y las enfermedades de transmisión sexual. Sin embargo, no existen programas adaptados a las necesidades de los jóvenes refugiados. De conformidad con las estimaciones del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre Salud Reproductiva en Situaciones de Crisis, alrededor de 100.000 mujeres refugiadas embarazadas y parturientas necesitarán servicios de salud reproductiva todos los años en Turquía. Con el reciente aumento de ataques terroristas, los iraquíes también han comenzado a huir hacia este país.

11. El Gobierno turco ha promulgado un reglamento de protección temporal que permite a los sirios acceder a los servicios de salud, a la educación, a la asistencia social y al mercado laboral.

12. Sin embargo, la inestabilidad regional y la posibilidad de flujos masivos de refugiados requieren el fortalecimiento de la preparación del Paquete de Servicios Iniciales Mínimos.

13. Se han producido mejoras notables en la reunión y el análisis de los datos sobre la población, los jóvenes, el género y la salud sexual y reproductiva de Turquía. No obstante, es necesario fortalecer la capacidad del sector público en lo que se refiere a la formulación de políticas con base empírica, a las cuestiones de la población y el desarrollo, y al seguimiento y la evaluación. Los datos específicos sobre las poblaciones más vulnerables siguen siendo limitados, lo que dificulta el proceso de elaboración de políticas con base empírica y de programas específicos para estos grupos de población.

II. Cooperación anterior y experiencia adquirida

14. La evaluación del programa del país indicó que el UNFPA ha alcanzado un alto grado de relevancia en las esferas de salud sexual y reproductiva, población y desarrollo, así como de las necesidades de género en Turquía. Esto se debe especialmente a su ventaja comparativa en estos ámbitos. El UNFPA ha sido eficaz en: a) la mejora del acceso a los servicios de salud materna de las trabajadoras migratorias de temporada; b) el conjunto de intervenciones de los jóvenes; c) la protección ante la violencia por razón de género; d) la incorporación local de la perspectiva de género en las ciudades seleccionadas; e) el aumento del análisis de datos e información sobre población y desarrollo en los planos local y central; f) la colaboración entre el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado; g) la cooperación Sur-Sur, y h) la activación de los mecanismos de respuesta de emergencia en la crisis siria, para los refugiados, tanto en Turquía como en la frontera.

III. Programa propuesto

15. El UNFPA y el Gobierno han elaborado el sexto programa del país mediante un enfoque participativo, en consulta con la sociedad civil y de conformidad con el análisis de la situación actual, así como de la agenda nacional e internacional. El programa se centrará en la promoción y el diálogo normativo como apoyo de la labor gubernamental de reducción de las disparidades en el acceso a la salud y a los derechos sexuales y reproductivos, y la igualdad entre los géneros, en particular para los más vulnerables. El UNFPA colaborará con agentes estatales y no estatales, organizaciones de las Naciones Unidas y donantes. El programa trabajará en una agenda transformativa para el desarrollo que sea universal, inclusiva e integrada, que se base en los derechos humanos y que tenga como fundamento el principio de igualdad. Las estrategias de programación son la defensa de intereses, el diálogo y asesoramiento sobre políticas, así como la generación de pruebas para la formulación de políticas.

16. El programa del país se centrará en: a) llegar a las personas y grupos más vulnerables, incluidos los refugiados; b) fortalecer las intervenciones para los jóvenes marginados, y c) mejorar la función de defensa de intereses mediante la promoción de la igualdad entre los géneros, la protección coordinada contra la violencia por razón de género, los servicios de prevención y la incorporación de la perspectiva de género en la esfera local. El programa consolidará aún más las relaciones laborales estratégicas con los ministerios, fortalecerá la sostenibilidad, promoverá la visibilidad y mejorará la sinergia y la complementariedad entre los componentes.

17. Las intervenciones del programa propuesto refuerzan el Convenio de Estambul y los planes de acción nacionales sobre igualdad entre los géneros y violencia por razón de género; el marco de medidas de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo después de 2014; el Plan Regional para los Refugiados y la Resiliencia sobre Siria, la Estrategia de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas (2016-2020), el examen periódico universal de 2015; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, el Décimo Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Estratégico de Salud (2013-2017), y estarán guiadas por los objetivos de desarrollo sostenible.

A. Resultado 1: Salud sexual y reproductiva

18. Producto 1: Fortalecimiento de las instituciones y de las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la prestación de servicios en materia de salud sexual y reproductiva, así como servicios adaptados a los jóvenes, accesibles y basados en los derechos para los grupos subatendidos y vulnerables. Esto se conseguirá mediante la defensa de intereses, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica en los siguientes ámbitos: a) la formulación, la aplicación y ampliación de la legislación y las políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género y basadas en los derechos en materia de salud sexual y reproductiva para los grupos vulnerables y los jóvenes; b) la institucionalización de la capacitación previa y en el empleo sobre los servicios de salud sexual y reproductiva, entre ellos, la planificación familiar, el VIH y los programas de educación por pares para jóvenes, adaptados a los grupos vulnerables; c) la elaboración de actividades de divulgación para los grupos vulnerables y de modelos de servicios adaptados a los jóvenes a fin de lograr un comportamiento sexual y reproductivo más seguro; d) el establecimiento de mecanismos de seguimiento y evaluación en materia de acceso a los servicios; e) la sensibilización sobre la salud sexual y reproductiva, que aborde también la necesidad de protección contra el VIH de los grupos vulnerables; f) la mejora del sistema de información para la gestión logística en aras de una mayor seguridad del abastecimiento de suministros de salud reproductiva, y g) la lucha contra los matrimonios infantiles y los embarazos en la adolescencia a través de programas de prevención.

19. Producto 2: Fortalecimiento de la capacidad nacional para proporcionar servicios de respuesta a la violencia por razón de género y en materia de salud sexual y reproductiva en situaciones humanitarias. Esto se logrará a través de la asistencia técnica, la creación de capacidad y la prestación de servicios en los siguientes ámbitos: a) servicios de respuesta a emergencias, fortalecidos por la institucionalización de programas de capacitación temáticos previos y en el empleo sobre el módulo de servicios iniciales mínimos, la atención obstétrica de urgencia y el tratamiento clínico de la violación; b) la elaboración de procedimientos operativos estándar en lo relativo a la respuesta ante la violencia sexual y por razón de género en situaciones humanitarias, así como actividades de divulgación; c) la prestación de servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los servicios de planificación familiar y relacionados con el VIH y el empoderamiento de la mujer, así como los servicios de respuesta a emergencias para hacer frente a la violencia sexual y por razón de género entre los refugiados, incluidas las poblaciones que se encuentren fuera de los campamentos, los adolescentes y los jóvenes refugiados; d) el suministro de botiquines de salud reproductiva, productos básicos, kits de higiene, equipos y suministros médicos; e) la sensibilización de los refugiados y de los proveedores de servicios no profesionales mediante materiales de información, educación y comunicaciones sobre la salud reproductiva y la violencia sexual y por razón de género, y f) la generación y análisis de datos desglosados, y la formulación de políticas sobre los refugiados.

B. Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

20. Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones públicas y de la sociedad civil para promover la igualdad entre los géneros, prevenir la violencia por razón de género y las prácticas nocivas, también en el sector privado. Esto se logrará en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil y las universidades mediante la defensa de intereses, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica en las esferas de: a) la legislación y las políticas basadas en los derechos, incluidos los planes de acción locales sobre igualdad y los procedimientos operativos estándar para la prestación de servicios adaptados a las necesidades de las mujeres; b) la mejora de los servicios, junto con el fortalecimiento de los programas de capacitación previa y en el empleo sobre prevención, tratamiento y rehabilitación en relación con la violencia sexual y por razón de género; c) el establecimiento de un mecanismo de coordinación entre los organismos públicos responsables, incluidas las autoridades locales, sobre la respuesta ante la violencia sexual y por razón de género; d) el fortalecimiento de la capacidad de defensa de intereses de las organizaciones no gubernamentales de mujeres en cuestiones de género y la vigilancia de las obligaciones nacionales e internacionales en materia de derechos de la mujer y de derechos reproductivos; e) el establecimiento de mecanismos para promover la igualdad entre los géneros y eliminar la violencia por razón de género en el sector privado; y f) la promoción de la igualdad entre los géneros y la participación de hombres y los niños para hacer frente a la desigualdad basada en el género, en colaboración con la sociedad civil y las organizaciones confesionales.

C. Resultado 4: Dinámica de la población

21. Producto 1: Mayor disponibilidad de pruebas mediante análisis avanzados y en profundidad de las dinámicas de la población, la salud sexual y reproductiva, y sus vínculos con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible para promover la agenda para el desarrollo después de 2015. Esto se logrará mediante la defensa de intereses, el diálogo sobre políticas y la asistencia técnica en lo referente a: a) la generación, el análisis del impacto, la difusión y el uso de datos para la elaboración de políticas informadas sobre la dinámica de la población, la salud sexual y reproductiva, el envejecimiento, la juventud y el género, con especial atención a los grupos vulnerables; b) el fortalecimiento de las instituciones y asociaciones para la formulación de políticas con base empírica, su seguimiento y evaluación; y c) el fortalecimiento de las instituciones nacionales y de la sociedad civil para la promoción del mandato del UNFPA en la agenda para el desarrollo después de 2015.

IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa

22. En coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el UNFPA aplicará el programa del país mediante la modalidad de ejecución nacional, de conformidad con un enfoque de programación basado en los derechos y en los resultados. En colaboración con los órganos de coordinación establecidos, el UNFPA seleccionará asociados en función de su posición estratégica y su capacidad para ejecutar programas de alta calidad, evaluar su rendimiento y garantizar la aplicación de las recomendaciones de los auditores. El plan de colaboración del programa para 2016-2020 refleja el contexto de un país de ingresos medianos, el modelo comercial del UNFPA y el sistema de gobernanza de Turquía en las diversas modalidades de asociación. El UNFPA buscará recursos adicionales de las instituciones internacionales y del sector privado, y participará activamente en las iniciativas conjuntas.

23. El UNFPA, el Gobierno y las organizaciones asociadas se comprometen a alcanzar los resultados previstos del programa, y rendirán cuentas de ello, mediante la realización periódica de exámenes conjuntos de carácter participativo, así como el seguimiento y la evaluación de la ejecución del programa. La oficina en el país realizará evaluaciones y exámenes de los proyectos y del programa.

24. La oficina del UNFPA en el país estará formada por un representante, un representante auxiliar, cinco analistas de programas, un analista de movilización de recursos y de asociación, y personal de apoyo operacional y al programa financiado mediante presupuestos por programas institucionales integrados básicos y no básicos. También se utilizará el apoyo programático y técnico de la oficina regional del UNFPA, de las dependencias de la sede y de otras fuentes, según sea necesario.

Marco de resultados y recursos para Turquía (2016-2020)

Resultados del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
---	-------------------------------------	---	-----------	----------------------

Prioridad nacional: Protección y mejora equitativa de la salud de las personas

Resultado de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas: Para 2020, los servicios integrados, que tengan en cuenta las cuestiones de género, sostenibles y de calidad son más accesibles y equitativos para todas las poblaciones subatendidas

Indicador: Índice de mortalidad materna. Base de referencia: Las tres regiones con niveles más elevados de la Nomenclatura Común de Unidades Territoriales Estadísticas (NUTS1): 26,3 por 100.000 nacidos vivos (Anatolia del Oriente Medio); 22,6 por 100.000 nacidos vivos (Anatolia nororiental); 21,3 por 100.000 nacidos vivos (Mediterráneo); Meta: reducción del 25% en el índice de mortalidad materna en las tres regiones NUTS1 con niveles más elevados

Prioridad nacional: Mejora de la resiliencia frente a los desastres de la sociedad

Resultados de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas: Las instituciones gubernamentales proporcionan servicios multisectoriales mejorados y sostenibles a las personas que gozan de protección internacional basados en un mecanismo efectivo de registro y determinación de la condición de refugiado

Indicadores: Porcentaje de los refugiados que se benefician de servicios de atención primaria de la salud, incluida la inmunización, y de cuidado de la salud materna proporcionados por el Estado. *Base de referencia: 75%; Meta: 100%.*

Asistencia sistemática a las personas que gozan de protección internacional con necesidades especiales, en consonancia con las normas internacionales. *Base de referencia: No; Meta: Sí*

Resultado 1: Salud sexual y reproductiva

Mayor disponibilidad y utilización de los servicios integrados de salud sexual y reproductiva, incluida la planificación familiar, la salud materna y el VIH, que tienen en cuenta las cuestiones de género y cumplen las normas de derechos humanos en cuanto a la calidad de la atención y la igualdad de acceso

Indicador(es) del resultado:

- Tasa de uso de anticonceptivos actual
Base de referencia: 47,4%; Meta: 51%
- Proporción de nacimientos en

Producto 1: Fortalecimiento de las instituciones y de las organizaciones de la sociedad civil para garantizar la prestación de servicios en materia de salud sexual y reproductiva, así como servicios adaptados a los jóvenes, accesibles y basados en los derechos para los grupos subatendidos y vulnerables

- Número de nuevas medidas legislativas y políticas en materia de servicios de salud sexual y reproductiva para los grupos vulnerables y los jóvenes, elaboradas y adoptadas por los ministerios (durante 2016-2020)
Base de referencia: 0; Meta: 4
- Número de nuevos procedimientos operativos estándar en materia de servicios de salud sexual y reproductiva para los grupos vulnerables, elaborados y adoptados por los ministerios (durante 2016-2020)
Base de referencia: 0; Objetivo: 3
- Número de nuevos programas institucionalizados de capacitación previa y en el empleo en materia de servicios para los grupos vulnerables
Base de referencia: 0; Meta: 3
- Restablecimiento del sistema de información para la gestión logística de productos básicos de planificación familiar en el Ministerio de Salud
Base de referencia: No; Meta: Sí

Ministerios de Salud; Familia, y Políticas Sociales; Trabajo; Seguridad Social, Desarrollo y del Interior; Presidencia de Asuntos Religiosos; Parlamento turco; ONG de mujeres, jóvenes y derechos humanos; municipios; universidades

5,5 millones de dólares (1,5 millones con cargo a los recursos ordinarios y 4,0 millones con cargo a otros recursos)

Resultados del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
<p>instituciones de atención médica <i>Base de referencia: 91,7%; Meta: 95%</i></p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto nacional para planificación familiar, productos básicos <i>Base de referencia: 3,7 millones de liras turcas; Meta: 7,5 millones de liras turcas</i> 	<p>Producto 2: Fortalecimiento de la capacidad nacional para proporcionar servicios de respuesta a la violencia por razón de género y en materia de salud sexual y reproductiva en situaciones humanitarias</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevas directrices, protocolos y normas en materia de violencia sexual y por razón de género elaboradas en respuesta a emergencias (durante 2016-2020) <i>Base de referencia: 0; Meta: 3</i> Mecanismo nacional establecido para aplicar el módulo de servicios iniciales mínimos al comienzo de una crisis <i>Base de referencia: No; Meta: Sí</i> Número de puntos de prestación de servicios (respaldados por el UNFPA) que proporcionen servicios en materia de salud sexual y reproductiva y violencia sexual y por razón de género en situaciones humanitarias <i>Base de referencia: 5; Meta: 20</i> 	<p>Primer Ministro, Organismo de Gestión de Emergencias y Desastres; Dirección General de Gestión de la Migración; Ministerios de Salud; Familia y Políticas Sociales; autoridades locales; ONG sirias e internacionales; universidades</p>	
<p>Resultado 4: Dinámica de la población Fortalecimiento de las políticas nacionales y las agendas internacionales para el desarrollo mediante la integración del análisis de datos empíricos relativos a la dinámica de la población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, el VIH y la igualdad de género. <u>Indicador(es) del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> El nuevo plan nacional de desarrollo que se ocupa de la dinámica de población explicando el papel de las tendencias y proyecciones demográficas en el establecimiento de objetivos de desarrollo <i>Base de referencia: No; Meta: Sí</i> 	<p>Producto 1: Mayor disponibilidad de pruebas mediante análisis avanzados y en profundidad de las dinámicas de la población, la salud sexual y reproductiva, y sus vínculos con la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible para promover la agenda para el desarrollo después de 2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> Número de nuevos informes sobre la dinámica de población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, los derechos reproductivos y el género preparados y divulgados <i>Base de referencia: 0; Meta: 5</i> Un programa institucionalizado de capacitación para la formulación de políticas con base empírica en materia de población y desarrollo para las instituciones públicas en marcha <i>Base de referencia: No; Meta: Sí</i> 	<p>Ministerio de Desarrollo; universidades; ONG</p>	<p>0,5 millones de dólares (0,25 millones con cargo a los recursos ordinarios y 0,25 millones con cargo a otros recursos)</p>

Prioridad nacional: Erradicación de todas las formas de violencia por razón de género

Resultados de la Estrategia de cooperación para el desarrollo de las Naciones Unidas: Mejora en la legislación, las políticas, la ejecución y los mecanismos de rendición de cuentas (en materia de prevención y protección) para promover la igualdad entre los géneros y reducir todas las formas de violencia sexual y por razón de género para 2020

Indicador: Número de medidas legislativas y políticas en materia de prevención de la violencia por razón de género y la protección elaboradas/revisadas en consonancia con el Convenio de Estambul. *Base de referencia: 0; Meta: 2 elaboradas y 2 revisadas*

Resultado 3: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer

Mejora de la igualdad entre los géneros, el empoderamiento de las mujeres y niñas y los derechos reproductivos, especialmente de las mujeres, los adolescentes y los jóvenes más vulnerables y marginados

Indicador(es) del resultado:

- Planes de acción nacionales en materia de igualdad entre los géneros y violencia por razón de género que integran los derechos reproductivos con metas específicas y con asignaciones del presupuesto público nacional
Base de referencia: No; Meta: Sí
- Proporción de medidas adoptadas en consonancia con las recomendaciones de la **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** en materia de derechos de las mujeres del ciclo de informes anterior
Base de referencia: 0; Meta: 50%

Producto 1: Fortalecimiento de la capacidad institucional de las organizaciones públicas y de la sociedad civil para promover la igualdad entre los géneros, prevenir la violencia por razón de género y las prácticas nocivas, también en el sector privado

- Número de nuevas medidas legislativas y políticas en consonancia con el Convenio de Estambul elaboradas y adoptadas por los ministerios (durante 2016-2020)
Base de referencia: 0; Meta: 3
- Número de nuevos procedimientos operativos estándar en consonancia con el Convenio de Estambul elaborados y adoptados por los ministerios (durante 2016-2020)
Base de referencia: 0; Meta: 3
- Número de nuevos programas institucionalizados de capacitación previa y en el empleo sobre los servicios de prevención y protección frente a la violencia sexual y por razón de género para mujeres y niñas
Base de referencia: 0; Meta: 3
- Número de empresas que suscriben/informan sobre los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en Turquía
Base de referencia: 27; Meta: 60
- Número de escuelas que incluyen la salud sexual y reproductiva y la igualdad entre los géneros en sus actividades extracurriculares
Base de referencia: 0; Meta: 20

Ministerios de Familia y Políticas Sociales; Interior; Salud; Educación; y Justicia; Presidencia de Asuntos Religiosos; Parlamento turco; autoridades locales; ONG de derechos humanos y de la mujer; universidades	3,75 millones (1,0 millón con cargo a recursos ordinarios y 2,75 millones con cargo a otros recursos)
	Coordinación y asistencia para el programa 0,5 millones con cargo a recursos ordinarios

- Porcentaje de mujeres de entre 15 y 49 años que consideran que está justificado que el marido/pareja pegue/golpee a su mujer/pareja en ciertas circunstancias

Base de referencia: 13%;

Meta: 10%